

LOS PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE COMO INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL EN LOS PARQUES NATURALES: ESTUDIO DEL CASO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE GRAZALEMA

Pfra. María Moral Moral (maria.moral@uca.es)

Marketing y Comunicación

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad de Cádiz

Avda. Duque de Nájera, 8

11002 CÁDIZ

Tfno: 956-015442

RESUMEN

El presente trabajo se centra en el análisis del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra de Grazalema como instrumento para la promoción y potenciación del turismo rural llevado a cabo en el mismo. Su elección no resulta casual, ya que se trata del primer espacio natural del territorio español en recibir la catalogación de Reserva de la Biosfera por la UNESCO en el año 1977, además de constituirse como uno de los parques de mayor valor y riqueza de las provincias de Cádiz y Málaga en las cuales se localiza.

Así, tras describir el papel de la sostenibilidad en la actividad turística así como las tipologías y características del turismo rural, el trabajo analiza la importancia del desarrollo de una actividad turística sostenible en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema a través del estudio de su Plan de Desarrollo Sostenible, elemento no sólo dirigido a la preservación y conservación del entorno natural, sino también enfocado hacia la puesta en valor de los recursos que posee este enclave como medio para ejercer una actividad turística más competitiva y sostenible.

PALABRAS CLAVE: turismo sostenible, turismo rural, desarrollo sostenible, parque natural.

SUMMARY

This work focuses on the analysis of the Sustainable Development Plan of the Natural Park of Sierra de Grazalema as an instrument for the promotion and empowerment of rural tourism conducted on it. Your choice is not accidental, since it is the first natural area of Spanish territory to receive the documentation of a Biosphere Reserve by UNESCO in 1977, besides being one of the most valuable parks and wealth of the provinces of Cadiz and Malaga in which it is located.

Thus, after describing the role of sustainability in tourism as well as the types and characteristics of rural tourism, the paper analyzes the importance of developing a sustainable tourism in the Natural Park of Sierra de Grazalema through the study of Sustainable Development Plan, an element not only aimed at the preservation and conservation of the natural environment, but also focused on the enhancement of the resources you have this location as a means to exercise a more competitive and sustainable tourism.

KEY WORDS: sustainable tourism, rural tourism, sustainable development, natural park.

1. INTRODUCCIÓN

Los espacios naturales protegidos son actualmente uno de los elementos de referencia en el desarrollo del medio rural, debido a la gran superficie que ocupan y al número de municipios o entidades locales que se encuentran en su área de influencia.

Según la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) un espacio natural protegido es “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” (Dudley, 2008). De este modo, los espacios protegidos son considerados como elementos esenciales para conservar la biodiversidad natural y

cultural, así como por ofrecer un marco idóneo para el desarrollo sostenible de diversas actividades económicas, entre ellas el turismo.

Así, teniendo en cuenta que en Andalucía el porcentaje de superficie que ocupan se encuentra por encima de la media nacional (EUROPARC, 2009) la puesta en marcha de planes e iniciativas que permitan una dinamización de la actividad turística que se desarrolla en los mismos adquiere un papel cada vez más relevante, máxime cuando hoy en día, el turismo llevado a cabo en el medio rural es considerado como una de las fórmulas más idóneas para la diversificación de las rentas agrarias afectadas por una disminución de los rendimientos agrícolas y ganaderos, así como por contribuir notablemente al desarrollo de las zonas rurales (Su, 2011; Sharpley y Roberts, 2004). Siendo por tanto destacado, el impacto económico y social que la actividad turística puede suponer en un entorno rural tan amplio y extenso como son, los espacios naturales protegidos de Andalucía.

Por otro lado, a ello se une la existencia de un nuevo modelo de turista cada vez más sensible y exigente hacia la incorporación de una gestión eficaz de los recursos dirigidos a un disfrute de unos productos y servicios turísticos totalmente respetuosos y sostenibles con el entorno (López-Gamero *et al.*, 2011; Lee *et al.*, 2010; Ruiz-Molina *et al.*, 2010). Así, la protección del entorno medioambiental se ha convertido en un factor de atracción del turista al ser cada vez más valorados aquellos destinos turísticos que compatibilizan el desarrollo económico, social y cultural con la preservación del medio ambiente siguiendo los principios del turismo sostenible (Everett y Aitchison, 2008), entendido como “cualquier forma de desarrollo, equipamiento o actividad turística que respete y preserve a largo plazo los recursos naturales, culturales y sociales y que contribuya de manera positiva y equitativa al desarrollo económico y a la plenitud de los individuos que viven, trabajan o realizan una estancia en los espacios protegidos” (Carta del Turismo Sostenible, EUROPARC., 2007).

La O.M.T. (2004) entiende que el turismo sostenible debe:

- 1) Hacer un uso óptimo de los recursos ambientales que constituyen un elemento clave en el desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar el patrimonio natural y la biodiversidad.
- 2) Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos arquitectónicos y el patrimonio cultural vivo y los valores tradicionales, y contribuir a la comprensión intercultural y la tolerancia.
- 3) Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, proporcionando beneficios socioeconómicos a todos los interesados que se distribuyan equitativamente, incluyendo la estabilidad del empleo y las oportunidades de generación de ingresos y servicios sociales a las comunidades de acogida, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.

Ello ha llevado a la necesidad de incorporar una serie de actuaciones dirigidas a asegurar la rentabilidad futura de los espacios naturales basada en la sostenibilidad, desarrollando una actividad turística respetuosa con el medioambiente, tanto natural como social y centrada en el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales y culturales con los que cuenta una determinada área (Jackson, 2010; Pulido, 2008). Así, según Pulido (2003) “la consideración de la variable ambiental en la planificación de las estrategias de desarrollo turístico constituye una indudable oportunidad de negocio y una nueva ventaja competitiva” siendo por tanto, el carácter ambiental del entorno una de las primeras variables a considerar en la gestión de un espacio natural, sin obviar los aspectos económicos y sociales.

En este sentido, las diferentes administraciones públicas han realizado una clara apuesta por la sostenibilidad, implantando los criterios de la misma en los destinos turísticos, tratando de ofrecer una experiencia turística singular, basada en la riqueza del patrimonio natural y social, incrementando de este modo, el valor para el cliente (Ávila y Barrado, 2005). Es preciso tener en cuenta que una deficiente conservación del entorno natural puede derivar en una destrucción de los atractivos turísticos de un destino conduciendo a una disminución en el número de visitantes (Bader, 2005).

Por ello, teniendo en cuenta que una de las modalidades turísticas cuyo crecimiento y expectativas futuras de desarrollo son más elevadas (Valdés, 2004), la aplicación de los principios sostenibles se hace más relevante por cuanto dicha actividad se lleva a cabo en entornos naturales cuyo contacto e interrelación con el entorno es mayor, y por tanto donde la posibilidad de ocasionar un impacto medioambiental es más elevado. El desarrollo de una actividad turística en entornos naturales y rurales implica necesariamente una apuesta por su conservación y mantenimiento como único medio para asegurar el futuro de aquellas regiones cuya economía local se apoya en el turismo rural, ya que no debemos olvidar, que el principal factor de atracción del turista rural está centrado en la autenticidad del lugar y en el disfrute de la naturaleza (Brunet y Alarcón, 2006). Es por ello, que diversos autores hayan destacado la necesidad de llevar a cabo un turismo sostenible, especialmente, en el medio rural (Gessa y Toledano, 2011; Romero Macías *et al.*, 2011; Muñoz Flores, 2008).

El turismo rural da lugar a un amplio abanico de tipologías o modalidades atendiendo a las numerosas peculiaridades que presenta (Romero Macías *et al.*, 2011; Crosby, 2009; Pulido, 2008; García Henche, 2005; Mediano, 2004), entre las que podemos citar el agroturismo; el turismo de aventura, activo o deporte; el turismo de naturaleza, ecológico o verde; el turismo de salud o de balneario; el turismo cultural y el turismo gastronómico.

Concretamente, en el turismo de naturaleza el contacto y la observación de la naturaleza se presenta como objetivo central del visitante, siendo los espacios naturales protegidos el principal escenario para su desarrollo. Esta modalidad de turismo implica no sólo la contemplación del medio natural sino, además, la realización de actividades de turismo activo que vienen a complementar la oferta de los parques naturales al ofrecer un producto turístico más completo y con mayor valor añadido para el visitante siendo una motivación añadida a la ya existente por la contemplación de la naturaleza.

Actualmente, el desarrollo de un modelo turístico sostenible en el medio rural, y particularmente en los espacios naturales representa una necesidad para contribuir a la perfecta conservación y mantenimiento de estos espacios, debido a la concienciación e interés de los turistas por conocer y respetar los aspectos medioambientales del entorno que visitan.

Estas circunstancias conducen, a la necesidad de establecer como prioridad la aplicación de un modelo turístico sostenible en el medio rural, y más aún en entornos declarados de especial protección como son los Parques Naturales.

El principal activo de los espacios naturales españoles viene conformado por la diversidad biológica y paisajística de los mismos, lo que hace necesario llevar a cabo una apuesta clara y decidida por su conservación y protección, es decir, la adopción de unas actuaciones centradas en su sostenibilidad. De ahí, que hayan llegando a convertirse en un objetivo prioritario en la gestión turística de los mismos a través de la implantación de planes de desarrollo sostenible, que en el caso de Andalucía se han denominado *Planes de Desarrollo Sostenible en los Parques Naturales de Andalucía*, y cuya aplicación efectiva constituyen un garante de su conservación y un medio para la promoción turística de dichos entornos. Por ello, a continuación se procede a abordar los elementos que han permitido el giro en la gestión turística de los espacios naturales hacia una estrategias centradas en la sostenibilidad, dirigiendo el interés en analizar las características más destacadas del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra de Grazalema.

2. LA GESTIÓN TURÍSTICA SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Desde la aprobación en el año 1987 del Informe Brundtland, el interés de la comunidad internacional por impulsar un desarrollo sostenible y por extensión, su implantación en la actividad turística ha sido constante, siendo especialmente relevante, la protección y conservación de aquellos espacios naturales susceptibles de un mayor deterioro debido a la fragilidad que presentan sus entornos.

Actualmente, ello ha motivado que toda actividad turística desarrollada en un espacio natural protegido como son, los parques naturales pase necesariamente por la adopción de una planificación y gestión sostenible. No siendo casual, la relevancia por la aplicación de criterios sostenibles en la gestión de estos espacios naturales. Por ello y con el objeto de comprender el papel de la sostenibilidad en la actual gestión y

planificación de los espacios naturales protegidos, cabe citar brevemente, las actuaciones más relevantes tanto nacionales como internacionales dirigidas a promover una gestión sostenible en dichos espacios.

Así, las primeras medidas dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo, tienen su punto de partida en el año 1995 con la aprobación, en Lanzarote, de la Carta Mundial sobre Turismo Sostenible sobre la cual se sitúan los principios básicos de esta concepción del turismo, fruto de la celebración previa en 1992 de la Cumbre de Río de Janeiro. A partir de este momento se aprueban diferentes medidas en materia turística, así en el año 1996 se reconoció nuevamente la importancia del desarrollo de una actividad turística sostenible quedando plasmado con la adopción de la “Agenda 21 para la industria de viajes y turismo: Hacia un desarrollo ecológicamente sostenible”, en la cual se recoge una serie de medidas y acciones prioritarias a adoptar por todos los agentes implicados en la actividad turística en materia de sostenibilidad.

En 1999, la Organización Mundial del Turismo en una Asamblea General celebrada en Santiago de Chile, aprobó el “Código Ético Mundial para el Turismo”, siendo el primer código ético establecido para el sector turístico. Siendo destacable el artículo 3 de dicho Código, donde se realiza un especial énfasis en el papel de turismo como elemento imprescindible para un desarrollo sostenible de las naciones. Posteriormente, se han sucedido diversas reuniones y acontecimientos como la Declaración de Québec sobre Ecoturismo (2002); Declaración sobre Turismo y Cambio Climático de Djerba (2003) Declaración de Davos sobre Turismo y Cambio Climático (2007) o más recientemente la III Conferencia Mundial sobre Ecoturismo celebrada en 2011, donde se manifestó la necesidad de desarrollar un turismo sostenible no sólo enfocado a revitalizar económicamente una región sino además, dirigido hacia la conservación de los recursos naturales, siendo necesario acometer una gestión responsable y ordenada de los espacios naturales (O.M.T., 2011).

En este contexto internacional, la Unión Europea no se ha quedado al margen de esta preocupación por desarrollar una actividad turística respetuosa con el medio ambiente y con su conservación, dando lugar a la adopción de programas y compromisos dirigidos

a dotar del impulso y la continuidad necesaria las estrategias puestas en marcha a nivel internacional por las Naciones Unidas, considerándose imprescindible emprender o llevar a cabo acciones internacionales que involucren a todos los agentes sociales debido al carácter global del concepto de desarrollo sostenible (Milio, 2004).

Así, con la entrada en vigor en 1999 del Tratado de Ámsterdam, se introduce el principio del desarrollo sostenible, quedando recogido como uno de los elementos fundamentales que deben regir las políticas puestas en marcha en la Unión Europea. De este modo, el artículo 1.B del Tratado establece entre sus objetivos “promover el progreso económico y social, un alto nivel de empleo y conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social (...) (U.E., 1997).

Por ello, y con el objeto de contribuir al cumplimiento del objetivo descrito anteriormente, se aprueba en el año 2001 en la ciudad de Gotemburgo (Suecia), por el Consejo Europeo de la Unión, la primera Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. En ella, se plasma una combinación de políticas de desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social, con el fin de mejorar el bienestar y las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras (U.E., 2001a). Así, para establecer un plan de actuación preciso, se definió el VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (2001-2010) que recoge como prioridades las siguientes: la lucha contra el cambio climático (compromiso de Protocolo de Kyoto), la gestión responsable de los recursos naturales, mejorar el sistema de transporte y la ordenación del territorio, limitar los riesgos para la salud pública, así como luchar contra la exclusión social y la pobreza (U.E., 2001b).

Actualmente, el VI Programa se encuentra en vigor cubriendo el período referido desde el 22 de julio del 2001 al 21 julio del 2012, desarrollándose periódicamente sucesivas revisiones de la política medioambiental por parte de la Comisión Europea, con el objeto de impulsar los planes de actuación acordados y alcanzar un efectivo desarrollo sostenible en el seno de la Unión Europea.

Pero si cabe sin duda, una de las medidas más determinantes a nivel europeo para la implantación de un turismo sostenible en los espacios naturales protegidos, además de la aprobación de la “Agenda para un turismo europeo sostenible y competitivo” (U.E. 2007), es la iniciativa de la Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Naturales Protegidos (CETS) (EUROPARC, 1999). En ella, se recoge los principios establecidos en las directrices europeas sobre sostenibilidad turística, constituyendo fundamentalmente, una herramienta práctica para la aplicación en el ámbito de los espacios naturales protegidos, de un efectivo desarrollo sostenible. Se trata de un programa de buenas prácticas que persigue involucrar voluntariamente, tanto a las empresas turísticas como a los gestores de los espacios naturales protegidos, en la implantación de actuaciones y estrategias sostenibles que permitan la conservación de los recursos naturales, generando riqueza y bienestar para las comunidades locales, además de garantizar al turista el disfrute de una experiencia turística de alta calidad, siendo el camino idóneo para su consecución, el desarrollo de una estrecha colaboración entre los diferentes agentes implicados en la gestión de la actividad turística o del espacio natural (EUROPARC., 2007). Actualmente, se eleva a 18 el número de parques naturales españoles acreditados con la Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Naturales Protegidos (CETS) (EUROPARC, 2012).

De este modo, este destacado papel de los espacios naturales protegidos como motor y pilar fundamental para el desarrollo sostenible de una región quedó también plasmado en acuerdos de carácter ambientalista como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (O.N.U., 1992), V Congreso Mundial de Parques celebrado en la ciudad de Durban (Sudáfrica) (U.I.C.N., 2005) o más recientemente en el último Congreso Mundial de la Naturaleza desarrollado en Barcelona (U.I.C.N., 2009).

En este contexto, donde la aplicación de una gestión sostenible en los espacios naturales protegidos se presenta como imprescindible para asegurar no sólo su conservación sino también, para mantener su competitividad como destinos turísticos (Flores Ruiz, 2007). Los actuales instrumentos de planificación y gestión de estos espacios, hacen que tengan cada vez más presente la necesaria consecución de un desarrollo turístico sostenible.

Actualmente, el marco de planificación en los espacios naturales protegidos queda regulado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la cual establece de forma jerárquica los elementos básicos para la gestión de los recursos naturales, siendo los siguientes:

- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), su objeto es el establecimiento y definición de criterios y normas generales de carácter básico que regulen la gestión y uso de los recursos naturales.

- Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y Planes de Gestión, recogen las regulaciones específicas de los distintos usos y actividades compatibles con el espacio, de acuerdo a la gestión y estrategias definidas por el PORN. Representa un instrumento práctico para la planificación sostenible de los diversos usos del parque natural.

- Planes de Desarrollo Sostenible (PDS), cuya finalidad básica se dirige a compatibilizar la conservación ambiental con la mejora de la calidad de vida de la población de su área de influencia, más adelante será objeto de un análisis más exhaustivo.

- Programas de Uso Público (PUP), están concebidos como un instrumento de desarrollo del PRUG, pretendiendo establecer las actuaciones básicas a ejecutar que permitan un mayor conocimiento y disfrute del patrimonio natural y cultural, por parte de los ciudadanos.

En este marco, el cambio hacia un modelo turístico sostenible queda reflejado en la adopción de instrumentos de planificación y gestión de los espacios naturales protegidos, dirigidos no sólo a conseguir una adecuada preservación de nuestro entorno sino además, a la diferenciación de nuestros destinos turísticos, aportando al turista unas experiencias llenas de valor y autenticidad, siendo el medio rural donde su desarrollo cobra de mayor protagonismo. Por ello, el presente trabajo se centra en analizar el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra de Grazalema debido a su

contribución en el impulso y promoción turística de este espacio natural como auténtico modelo de gestión sostenible.

3. EL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA

El Parque Natural Sierra de Grazalema se encuentra localizado entre las provincias de Cádiz y Málaga cuenta con una extensión de 53.411 Ha, incluyendo a un total de catorce municipios: Grazalema, Zahara de la Sierra, Villaluenga del Rosario, Benaocaz, Ubrique, El Bosque, Prado del Rey, El Gastor y Algodonales de la provincia de Cádiz y Benaoján, Montejaque, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar y Ronda de la provincia de Málaga (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, 2012a).

La Sierra de Grazalema fue el primer territorio español en obtener su catalogación como Reserva de la Biosfera por la UNESCO en el año 1977. Más tarde, la Junta de Andalucía procedió a su declaración como Parque Natural en el año 1985 (Decreto 316/1984) pasando a integrarse como parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), según recoge la Ley 2/1989, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales de Andalucía, que según lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 95/2003, de 8 de abril (BOJA nº 79, de 28/4/2003) define a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) "como un sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gocen de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales".

Asimismo, otras figuras de protección que recaen sobre este espacio es su consideración como Reserva Intercontinental del Mediterráneo, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), encuadradas estas dos últimas figuras dentro de la Red Natura 2000 configurada como una red ecológica europea dirigida a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y de la flora silvestre (Directiva 92/43/CEE).

En el año 2004 el Parque Natural Sierra de Grazalema se adhirió a la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), ésta tiene por objeto promover el desarrollo de un turismo sostenible en los espacios naturales protegidos de Europa. Se trata de la definición y

desarrollo de estrategias dirigidas a promover un desarrollo sostenible, incluyendo lógicamente, la actividad turística que se lleva a cabo en el mismo (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía., 2012a).

Atendiendo a los recursos naturales y a sus características orográficas, el Parque Natural Sierra de Grazalema se encuentra situado en la zona más occidental de la Cordillera Bética a una altitud entre 600 y 1600 metros sobre el nivel del mar. Se caracteriza por su diversidad orográfica destacando sus valles y elevadas depresiones así como, formaciones de gran valor ecológico y cultural como son sus distintas cuevas o grutas entre las que cabe destacar por ser la de mayor extensión de Andalucía, el complejo denominado Hundidero-Gato o cañones de gran belleza como la Garganta Verde con 400 metros de profundidad, entre otras formaciones. Sin embargo, el elemento más característico de este Parque Natural son las diversas especies que conforman su denso bosque mediterráneo encinas, alcornoques, quejigos, destacando especialmente, el pinsapo, concentrado en esta área dada su elevada pluviosidad, siendo la mayor de toda la Península (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía., 2012a).

Su amplia diversidad orográfica da lugar a la existencia de un extenso catálogo de especies florísticas que hacen de este parque natural, el de mayor riqueza de toda Andalucía elevándose a 1.279 las especies vegetales identificadas, contribuyendo por tanto, al desarrollo de una rica fauna entre las que destaca sus numerosas aves, entre ellas, el águila perdicera y el buitre leonado.

Esta riqueza natural y paisajística hace de este parque natural un espacio idóneo para la práctica del turismo rural donde una de las principales motivaciones de estos turistas, es precisamente la observación y contacto directo con la naturaleza (Polo, 2010; García Henche, 2005). Es por ello, que la conservación de estos entornos se sitúa como elemento clave para mantener y mejorar el grado de satisfacción e imagen del visitante de estos destinos turísticos.

Así, con el objeto de conocer el peso del turismo rural llevado a cabo en este enclave natural, tomaremos como referencia de análisis la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) la cual nos proporciona una valiosa información sobre el número total de pernoctaciones

y la ocupación de las plazas ofertadas, dotándonos de una visión más completa sobre el grado de incidencia del turismo rural en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema durante los últimos años, así como un indicio de su posible evolución futura.

Por tanto, analizando los últimos datos disponibles y referidos al período 2006-2011, puede observarse como el número de pernoctaciones realizadas durante el año 2010 en el Parque Natural Sierra de Grazalema se sitúa como la más elevada de estos enclaves, manteniéndose una cierta estabilidad en el número de pernoctaciones durante el período abordado (Tabla 1). Asimismo, en cuanto a la información referida al año 2011, los últimos datos publicados no ofrecen información sobre la totalidad de parques naturales andaluces, a excepción del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, así se observa, como este espacio presenta el mayor número de pernoctaciones para el período abordado, sin embargo dicho valor debe ser tomado con cierta cautela debido al carácter provisional de la información suministrada por el INE a fecha de realización de este trabajo.

Tabla 1. Pernoctaciones anuales en alojamientos de turismo rural en los parques naturales de Andalucía

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
P.N. Los Alcornocales	40.444	39.626	32.215	33.409	27.060	-
P.N Sierra de Grazalema	53.684	53.300	46.087	53.630	52.862	63.601 ¹
P.N. Sierra de Hornachuelos	11.571	14.421	13.520	10.959	13.408	-
P.N. Sierras Subbéticas	25.961	33.393	30.330	23.188	21.859	-
P.N Sierra Nevada	32.418	37.723	30.556	25.696	25.680	-
P.N Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama	49.828	76.837	62.761	50.996	42.157	-
P.N Sierra de Aracena y Picos de Aroche	28.366	33.216	37.814	31.558	31.849	-
P.N Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	39.973	36.521	30.268	29.274	29.776	-
P.N Sierra Norte de Sevilla	15.899	13.632	14.165	11.140	11.452	-

Fuente: Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural (INE). ¹ Datos provisionales disponibles a 08/05/2012 (www.ine.es).

En cuanto al grado de ocupación por plazas en alojamientos turísticos rurales existentes en los parques naturales de Andalucía, puede observarse el reducido nivel de ocupación predominante en todos los espacios, cuya tasa apenas supera el 25% de ocupación anual durante este período, existiendo una clara tendencia descendente, como se observa en la Tabla 2. Dichos valores, según Fernández y Santos (2010) están influenciados por la concentración temporal de la demanda turística en períodos concretos del año (fines de semana, Navidades, etc.) lo cual deriva en una reducida tasa de ocupación. A pesar de ello, el último dato disponible para el Parque Natural de la Sierra de Grazalema y referido al año 2011, establece un incremento de tres puntos con respecto al año anterior en la ocupación de los alojamientos turísticos rurales, lo cual puede representar un cierto indicio de mejora y mayor competitividad de este espacio, a pesar del carácter provisional de los datos publicados por el INE.

Tabla 2: Grado de ocupación anual por plazas en alojamientos turísticos rurales en los parques naturales de Andalucía (en porcentaje).

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
P.N. Los Alcornocales	25,07	15,17	14,82	15,31	12,41	-
P.N Sierra de Grazalema	20,69	23,69	14,36	16,35	15,15	18,48 ¹
P.N. Sierra de Hornachuelos	17,12	29,42	16,45	12,94	13,57	-
P.N. Sierras Subbéticas	23,14	29,75	19,70	15,40	12,26	-
P.N Sierra Nevada	24,99	32,93	23,88	16,96	16,63	-
P.N Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama	23,64	14,89	21,39	19,57	17,70	-
P.N Sierra de Aracena y Picos de Aroche	23,87	29,74	21,49	15,97	15,91	-
P.N Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	21,82	24,21	13,05	11,54	12,15	-
P.N Sierra Norte de Sevilla	20,44	26,40	16,95	14,81	14,39	-

Fuente: Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural (INE). ¹ Datos provisionales disponibles a 08/05/2012 (www.ine.es).

Asimismo, es destacable que uno de los aspectos mejor valorados tanto por los turistas españoles como extranjeros en su visita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con unas puntuaciones que rondan los ocho puntos sobre diez, sean los paisajes y parques naturales de la comunidad, siendo además el disfrute de la naturaleza, el tercer motivo

de elección del turista español para visitar la región, según datos del Balance Turístico de Andalucía del año 2010 (I.E.A., 2010). Por tanto, es imprescindible adoptar planes y estrategias que deriven en una mejora de la conservación y del atractivo de estos entornos, ya que ello redundará en una mayor satisfacción y lealtad del turista, principalmente de aquel cuya motivación principal sea el contacto con el medio natural y rural.

4. EL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE GRAZALEMA

El Parque Natural Sierra de Grazalema como se ha mencionado anteriormente, se encuentra adherido a la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), lo cual implica la adopción y puesta en marcha de una serie de estrategias y medidas que permitan el desarrollo sostenible del espacio natural, y por consiguiente, de la actividad turística que se lleva a cabo en el mismo.

De ahí, que una de las iniciativas adoptadas desde las administraciones públicas sea la puesta en marcha en los parques naturales de Andalucía de los denominados *Planes de Desarrollo Sostenible*, teniendo como objetivo fundamental, “la mejora del nivel y la calidad de vida de la población de los ámbitos del Parque Natural, de forma compatible con la conservación ambiental y considerando al espacio natural protegido como un activo importante de desarrollo económico local” (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, 2012b). Siendo uno de los aspectos centrales de estos planes, la dinamización socioeconómica del entorno del parque natural ofreciendo oportunidades de empleo e ingresos a la población local mediante la utilización responsable y sostenible de los recursos existentes en estos espacios.

Por otro lado, cabe destacar la reciente aprobación en diciembre de 2011 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, la cual viene a marcar como línea prioritaria, la implantación de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en la sostenibilidad, la responsabilidad, la innovación y la calidad, donde se resalta el carácter estratégico de la diferenciación y promoción de una oferta turística sostenible.

Teniendo en cuenta, las peculiaridades y las características a nivel geográfico y socioeconómico de cada parque natural, se perfilan distintos Planes de Desarrollo Sostenible, siendo objeto de análisis en el presente trabajo el referido concretamente, al Parque Natural de la Sierra de Grazalema.

Así, el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, fue aprobado por el Decreto 89/2006, el 18 de abril, recoge una serie de medidas y estrategias dirigidas a garantizar un desarrollo sostenible en este enclave. Para ello, como paso previo se recoge en el Plan, un diagnóstico previo a través de la realización de una matriz DAFO, identificando de este modo, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades a las que se enfrenta este Parque Natural y su entorno. A continuación, se recogen las más destacadas (Tabla 3).

Tabla 3: Matriz DAFO del PDS P.N Sierra de Grazalema. (Fuente: Decreto 89/2006, de 18 de abril (BOJA 8/6/2006)).

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Reducido nivel de cualificación de la población local - Falta de coordinación institucional y de cooperación entre entidades públicas y privadas. - Deficiente acondicionamiento de la red viaria y de la señalización del Parque Natural. - Fuerte estacionalidad de la demanda turística. - Escasa calidad de la oferta turística del Parque. - Deficiente tratamiento de aguas residuales en el Parque Natural y en su área de influencia. - Bajo nivel de conocimiento y de puesta en valor del patrimonio cultural y natural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro del medio ambiente. - Incremento del envejecimiento de la población local. - Dificultad de relevo generacional de las actividades agrícolas. - Impacto de la realización de nuevas urbanizaciones, equipamientos e infraestructuras. - Insuficiente nivel de recuperación de especies vegetales y autóctonas del Parque (pinsapar, alcornoques). - Bajo nivel de equipamientos en el sector malagueño del Parque Natural.
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - Riqueza natural, cultural y social del Parque. - Potencial para el desarrollo de actividades de turismo activo, educación ambiental, etc. - Riqueza gastronómica y artesanal. - Proximidad a importantes zonas turísticas: Costa del Sol, Sevilla, Bahía de Cádiz y Jerez. - Importante capacidad de alojamientos rurales dentro del Parque Natural. - Adecuados accesos por carretera al Parque Natural. - Apuesta por entidades de desarrollo territorial presentes en el Parque y en su área de influencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento del interés de la ciudadanía por el medio ambiente y los espacios protegidos. - Aprovechamiento y puesta en valor de la riqueza cultural, patrimonial y natural. - Mejorar la comercialización de los productos agrícolas y artesanales elaborados en el área de influencia del Parque. - Utilización de energías renovables y mejora en la gestión de residuos. - Acondicionamiento de las carreteras y vías pecuarias para uso turístico y recreativo. - Potenciar la incorporación de certificaciones de calidad ambiental (ecoetiquetas) en actividades productivas (agrarias, artesanales) y turísticas. - Mejorar el nivel de formación de la población local a través de

	cursos, talleres dirigidos a aprovechar los recursos del Parque. - Creación de equipamientos culturales y deportivos dirigidos a un uso turístico.
--	---

Una vez acometido un diagnóstico de la situación existente en el Parque Natural y en su entorno socioeconómico, el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra de Grazalema establece siete objetivos específicos, estableciéndose por tanto, siete programas dirigidos a alcanzar cada uno de los fines propuestos. Estos siete programas vienen a recoger un total de 202 medidas agrupadas en 24 líneas de actuación, recogidos en la tabla que a continuación se presenta (Tabla 4).

Tabla 4. Programas de fomento y líneas de actuación del PDS del Parque Natural de la Sierra de Grazalema. (Fuente: Decreto 89/2006, de 18 de abril (BOJA 8/6/2006)).

Programas de Fomento	Líneas de Actuación
1.- Valorización del medio natural	1.1.- Conservación y puesta en valor de los recursos naturales. 1.2.- Mejora de la gestión del medio natural. 1.3.- Educación y sensibilización ambiental.
2.- Valorización y conservación del patrimonio cultural	2.1.- Conocimiento, catalogación e inventario del patrimonio cultural. 2.2.- Conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural. 2.3.- Intervención, gestión y aprovechamiento del patrimonio cultural.
3.- Fomento del sistema productivo local	3.1.- Diversificación y transformación productiva local. 3.2.- Comercialización y calidad de los productos endógenos. 3.3.- Mejora de la gestión empresarial. 3.4.- Mejora de la oferta territorial de servicios a la producción
4.- Cualificación de recursos humanos y fomento de I+D+i	4.1.- Vinculación de la oferta de formación a las necesidades del sistema productivo local. 4.2.- Fomento de la I+D+i aplicada para el desarrollo sostenible local.
5.- Mejora de las infraestructuras y equipamientos	5.1.- Mejora de las infraestructuras viarias y servicios de transporte. 5.2.- Mejora de las infraestructuras energéticas. 5.3.- Mejora de los equipamientos productivos y nuevas tecnologías de la información. 5.4.- Mejora de las infraestructuras y equipamientos ambientales. 5.5.- Mejora de equipamientos de uso público. 5.6.- Mejora de los equipamientos sociales.
6.- Mejora de la gestión institucional	6.1.- Mejora de la ordenación territorial y urbana. 6.2.- Mejora de la coordinación institucional y la gestión pública. 6.3.- Gestión estratégica del desarrollo sostenible.
7.- Fomento de la dinamización y participación social	7.1.- Fomento de la cultura emprendedora local. 7.2.- Fomento del asociacionismo y la participación social. 7.3.- Fomento de la integración de la mujer en el ámbito socioeconómico.

En el primer programa, el objetivo se centra en la valorización del medio natural, a través de tres líneas de actuación referidas a la conservación, puesta en valor y mejora de la gestión del medio natural así como, a la promoción de una mayor concienciación y educación ambiental. Así, algunas de las acciones desarrolladas responden a fomentar un turismo sostenible, la eliminación de focos de contaminación y la recuperación de zonas degradadas, elaboración de campañas de divulgación sobre el papel de un turismo sostenible para el Parque y su entorno, así como otras campañas de sensibilización en la utilización de energías renovables, respeto por los ecosistemas y hábitats propios del Parque, entre otras medidas.

El segundo programa, centra su atención en la valorización y conservación del patrimonio cultural, otro de los grandes activos de este Parque junto con su riqueza natural y paisajística. De este modo, se perfilan tres líneas de actuación muy similares a las establecidas en el programa anterior, dirigidas a la conservación y catalogación del patrimonio cultural así como, a su necesaria puesta en valor y aprovechamiento. Así, algunas de las acciones concretas de estas líneas de actuación se orientan hacia un apoyo a la investigación y elaboración de inventarios que detallen los activos culturales del Parque, la realización de campañas de promoción turística donde se determinen rutas culturales, creación de centros de interpretación, entre otras.

El tercer programa, se dirige hacia el fomento de la competitividad del sistema productivo local, estableciéndose para ello, cuatro líneas de actuación centradas en una apuesta por la diversificación de la actividad productiva local, la mejora de la comercialización y de la calidad de los productos locales, así como la mejora de la gestión empresarial, entre las medidas concretas a desarrollar se encuentran, apoyar la creación de empresas locales de actividades turísticas y de servicios complementarios, fomentar una producción agrícola ecológica respetuosa con el entorno del Parque, el uso de las Nuevas Tecnologías, el desarrollo de un producto turístico de calidad dirigido a segmentos concretos de la población (discapacitados, extranjeros, investigadores, etc.) o promover el asociacionismo y la cooperación, entre otras.

El cuarto programa, apuesta por mejorar la cualificación de los recursos humanos y el fomento de I+D+i, para ello, se establece una oferta formativa en consonancia con las necesidades y requerimientos de la población local dirigidas a alcanzar una mayor profesionalización del sector turístico como vía para mejorar los niveles de calidad de

los productos y servicios ofertados, así como el fomento de trabajos de investigación dirigidos hacia un desarrollo sostenible del Parque y su entorno.

Por otro lado, el quinto programa abarca un conjunto de actuaciones centradas en mejorar las infraestructuras y equipamientos del Parque Natural, en sus diferentes categorías y usos, infraestructuras viarias y de transporte, energéticas, ambientales, sociales, productivas y de las tecnologías de la información, así como aquellas de uso público.

En cuanto al sexto programa, el objeto del mismo se centra en mejorar la gestión institucional del Parque, apostando por cuatro líneas de actuación basadas en mejorar la ordenación territorial y urbana, una mayor coordinación institucional, así como una línea prioritaria centrada en la gestión sostenible del Parque. Estas líneas responden a la necesidad coordinar las actuaciones en un paraje cuyos límites territoriales se extienden sobre distintos núcleos urbanos dependientes de distintas administraciones y entidades locales que hace necesario una imprescindible colaboración para alcanzar los objetivos de este Plan, y por tanto un desarrollo sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema.

En último lugar, el séptimo programa está dirigido al fomento de la dinamización y de la participación social, a través de tres líneas prioritarias, el fomento de la cultura emprendedora local, el asociacionismo y participación social así como, promover una mayor integración de la mujer en la actividad socioeconómica de sus poblaciones.

Por otro lado, la ejecución efectiva de estas acciones implica la participación y colaboración de todas las administraciones a través de un compromiso para la mejora e incorporación de las estrategias y actuaciones más adecuadas con el objeto de mantener activo este plan y los objetivos que con el mismo se pretenden alcanzar y que se pueden resumir, en la consecución de un efectivo desarrollo sostenible en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema y en su área de influencia socioeconómica.

En conclusión, estos programas de acción dirigidos a promover un desarrollo sostenible del Parque Natural de la Sierra de Grazalema reflejan una clara apuesta por impulsar una actividad turística sostenible, centrada en el respeto y conservación medioambiental del entorno (variable ambiental), la promoción e impulso de actividades y tradiciones

autóctonas de las poblaciones locales (variable social) y por último, el desarrollo de una actividad económica basada en los recursos naturales y culturales presentes en el Parque Natural, permitiendo la generación de empleo y riqueza, así como su permanencia para el uso y disfrute de las generaciones futuras (variable económica).

5. CONCLUSIONES

Los Planes de Desarrollo Sostenible tienen como objetivo prioritario mejorar el aprovechamiento de los recursos existentes en los parques naturales como vía para la generación de riqueza, sin olvidar, la necesaria conservación de los recursos naturales y culturales, principal activo de los mismos.

La apuesta por un desarrollo sostenible, y por consiguiente por un turismo rural sostenible, viene determinado por la mayor presión de la sociedad por respetar y conservar nuestra riqueza natural, pero por otro, por la necesidad de ofrecer un producto y servicio turístico excelente, donde la adopción de acciones y medidas que garanticen y pongan en valor de formas sostenible los recursos existentes en el Parque Natural de la Sierra de Grazalema, la variedad de los mismos y su autenticidad, suponen una más que adecuada estrategia de promoción de una actividad turística, como es el turismo rural, fuente complementaria de ingresos para las poblaciones locales y con un destacado potencial desestacionalizador del turismo para la provincia de Cádiz, en particular.

En este sentido, la implantación de Planes de Desarrollo Sostenible supone uno de los elementos clave para asegurar la competitividad del producto turístico (Pulido, 2008; García Henche, 2005). Por ello, es imprescindible optar por el fomento de un turismo sostenible siendo el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural, un garante para el turista de las medidas y actuaciones acometidas en un enclave con el objeto de preservar su encanto y singularidad, así como un instrumento idóneo para poner en valor y promocionar los recursos naturales, culturales y sociales existentes en el mismo permitiendo el desarrollo de una actividad turística sostenible.

En consecuencia, el desarrollo de planes turísticos sostenibles en los espacios naturales protegidos de Andalucía se presenta como un instrumento idóneo para promocionar y poner en valor los atractivos naturales, culturales y sociales que se encuentran en los mismos, contribuyendo a su diferenciación como destinos turísticos sostenibles.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ávila Bercial, R. y Barrado Timón, D.A. (2005). “Nuevas tendencias en el desarrollo de destinos turísticos: marcos conceptuales y operativos para su planificación y gestión”. *Cuadernos de Turismo*. Nº 15, pp 27-43.

Bader, E.E. (2005). “Sustainable hotel business practices”. *Journal of Retail and Leisure Property*. Vol 5. Nº 1, pp 70- 77.

Brunet, I.; Alarcón, A. (2006). “Calidad y autenticidad en el turismo rural”. *Estudios Turísticos*. Nº 168, pp. 99-122.

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. (2012a). Parque Natural de la Sierra de Grazalema. Información disponible en la web de la Consejería. (Consultado: 10/03/2012).

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. (2012b). Planes de Desarrollo Sostenible. Información disponible en la web de la Consejería. (Consultado: 10/03/2012).

Crosby, A (coord.). (2009). “Re-inventando el turismo rural: gestión y desarrollo”. *Laertes*. Barcelona.

Decreto 90/2006, de 18 de abril, por el que se aprueban el PORN y el PRUG del Parque Natural Sierra de Grazalema. BOJA nº 114, de 15 de junio de 2006.

Decreto 89/2006, de 18 de abril, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema. BOJA nº 109, de 8 de junio de 2006.

Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro. BOJA nº 79, de 28 de abril de 2003.

Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo. BOJA nº 14, de 2 de febrero de 2002.

Decreto 316/1984, de 18 de diciembre, de declaración del Parque Natural Sierra de Grazalema. BOJA nº 13, de 12 de febrero de 1985.

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. DOCE 206/1992, de 22 de julio.

Dudley, N., ed. (2008). “Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas”. Gland, Suiza, UICN. Disponible en:
http://iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur_trabajo/sur_aprotegidas/ap_quees.cfm

EUROPARC. (2012). “II Fase Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos”. Disponible en: <http://www.redeuroparc.org/fase2cets.jsp>

EUROPARC. (2009). “Anuario 2009. Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos”. *Editorial Fungobe*. Madrid.

EUROPARC. (2007). “Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos”. Versión actualizada 2007. Disponible en:
http://www.redeuroparc.org/carta_turismo_europea_sostenible/texto2fasecets.pdf

- Everett, S. y Aitchison, C. (2008). “The role of food tourism in sustaining regional identity: A case study of Cornwall, south west England”. *Journal of Sustainable Tourism*. Vol 16. Nº 2, pp 150-167.
- Fernández Tabales, A. y Santos Pavón, E.L. (2010). “Turismo y parques naturales en Andalucía tras veinte años desde su declaración. Análisis estadístico, tipología de parques y problemática de la situación actual”. *Anales de Geografía*. Vol 30. Nº 1, pp 29-54.
- Flores Ruiz, D. (2007). “Competitividad sostenible de los espacios naturales protegidos como destinos turísticos: un análisis comparativo de los parques naturales Sierra de Aracena y Picos de Aroche y Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas”. *Tesis Doctoral*. Universidad de Huelva.
- García Henche, B. (2005). “Marketing del turismo rural”. Pirámide. Madrid.
- Guesa, A. y Toledano, N. (2011). “Turismo, emprendimiento y sostenibilidad en los espacios naturales protegidos: el caso de Andalucía – España”. *Estudios y Perspectivas en Turismo*. Vol 20, pp 1154- 1174.
- I.E.A. (2010). “Balance del año turístico en Andalucía 2010”. *Instituto de Estadística de Andalucía*. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
- I.N.E. (2012). “Encuesta de Ocupación en alojamientos de turismo rural” *Instituto Nacional de Estadística*. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=%2Ft11/e162eotr&file=inebase>
- Jackson, L.A. (2010). “Toward a framework for the components of green lodging”. *Journal of Retail and Leisure Property*. Vol 9, pp 211–230.

- Larrubia Vargas, R; Navarro Rodríguez, S. y Luque Gil. A.M. (2001). “Desarrollo sostenible en espacios protegidos. La comarca malagueña de la Sierra de las Nieves”. *Cuadernos de Geografía*. Vol 31, pp173-200.
- Lee, C.F., Huang.H-I. y Huery-Ren Yeh, H-R. (2010). “Developing an evaluation model for destination attractiveness: sustainable forest recreation tourism in Taiwan”. *Journal of Sustainable Tourism*. Vol 18. No 6, pp 811–828.
- Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. BOJA nº 255, de 31 de diciembre de 2011.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del medio rural. B.O.E nº 299, de 14 de diciembre de 2007.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE nº 299, de 14 de diciembre de 2007.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. BOJA nº 60, de 27 de julio de 1989.
- López-Gamero, M.D., Molina-Azorín, J.F. y Claver-Cortes, E. (2011). “The Relationship between Managers’ Environmental Perceptions, Environmental Management and Firm Performance in Spanish Hotels: a Whole Framework”. *International Journal of Tourism Research*. Vol 13, pp 141–163.
- Mediano Serrano, L. (2004). “La Gestión de Marketing en el Turismo Rural”. *Pearson Prentice Hall*. Madrid
- Milio Balanza, I. (2004). “Diseño y Comercialización de Productos Turísticos Locales y Regionales”. Paraninfo. Thomson. Madrid.

- Muñoz Flores, J.C. (2008). “El turismo en los espacios naturales protegidos españoles, algo más que una moda reciente”. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. Nº 46, pp 291-304.
- Polo Peña, A.I. (2010). “La orientación al mercado en el sector del turismo rural: efectos en los resultados de la actividad empresarial y el valor percibido por el mercado”. Tesis Doctoral. Universidad de Granada.
- Pulido Fernández, J.I (coord). (2008). “El turismo rural: estructura económica y configuración territorial en España”. Editorial Síntesis. Madrid.
- Pulido Fernández, J.I. (2003). “Hacia un modelo de gestión turística sostenible de los espacios naturales protegidos. Su aplicación al caso andaluz”. *XII Simposio Internacional de Turismo y Ocio. ESADE-Fira de Barcelona*. Barcelona.
- O.M.T. (2011). “Sinhanoukville Declaration on Multilateral Cooperation for Ecotourism Development”. *III World Ecotourism Conference*. Sinhanoukville (Cambodia). Disponible en:
http://sdt.unwto.org/sites/all/files/pdf/final_declaration_at_mrt-first_edited.pdf
- O.M.T. (2004). “Sustainable Development of Tourism: mission Statement”. Disponible en: <http://www.unwto.org/sdt/mission/en/mission.php>
- O.M.T. (1999). “Código Ético Mundial para el Turismo”. Resolución adoptada por la Asamblea General de la Organización Mundial de Turismo en Santiago de Chile. Disponible en: <http://www.terresdelebre.org/cat/doc/Castellano.pdf>
- O.M.T. (1995). “Carta del Turismo Sostenible”. Conferencia Mundial de Turismo Sostenible. Lanzarote. Disponible en: <http://www.turismo-sostenible.org/docs/Carta-del-Turismo-Sostenible.pdf>

- O.N.U. (2007). “Declaración de Davos: Cambio Climático y Turismo: responder a los retos mundiales”. Segunda Conferencia Internacional sobre Cambio Climático y Turismo. Davos (Suiza). Disponible en:
<http://sdt.unwto.org/sites/all/files/docpdf/decladavoss.pdf>
- O.N.U. (2003). “Declaración sobre Turismo y Cambio Climático de Djerba”. Disponible en: <http://sdt.unwto.org/sites/all/files/docpdf/decladjerbas.pdf>
- O.N.U. (1992). “Convenio sobre la Diversidad Biológica”. Disponible en:
<http://www.cbd.int/convention/text/>
- O.N.U. (1992). “Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo”. Disponible en:
http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_riodecl.shtml
- Romero Macías, E; Romero Macías, V. y Vargas Sánchez, A. (2011). “El turismo rural y el Parque Natural de Aracena y Picos de Aroche de la provincia de Huelva (España): una visión de futuro”. *Revista de turismo y patrimonio cultural (Pasos)*. Vol 9. Nº 4, pp 503-507.
- Ruiz-Molina, M.E., Irene Gil-Saura, I. y Moliner-Velázquez, B. (2010). “Good environmental practices for hospitality and tourism: The role of information and communication technologies. *Management of Environmental Quality: An International Journal*. Vol. 21 No. 4, pp. 464-476.
- Sharpley, R. y Roberts, L. (2004). “Rural tourism- 10 years on”. *International Journal of Tourism Research*. Vol 6. Nº 3, pp 119-124.
- Su, B. (2011). “Rural tourism in China”. *Tourism Management*. Vol 32, pp 1438-1441.

- U.E. (2007). “Agenda para la Sostenibilidad y Competitividad del Turismo Europeo”. COM/2007/0621 final. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52007DC0621:en:HTML>
- U.E. (2001a). “Comunicación de la Comisión de 15 de mayo de 2001 «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible (Propuesta de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo)”. COM (2001) 264 final. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52001DC0264:ES:NOT>
- U.E. (2001b). “Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, de 24 de enero de 2001, sobre el Sexto programa de acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente “Medio ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos”. COM (2001) 31 final. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2001:0031:FIN:ES:PDF>
- U.E. (1997).”Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos”. *Diario Oficial N° C 340 de 10 noviembre 1997*. Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/topics/treaty/pdf/amst-es.pdf>
- UICN (2009). “Resoluciones y recomendaciones”. Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona). Gland, Suiza, UICN. Disponible en: <http://data.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/WCC-4th-005-Es.pdf>
- UICN (2005). “Beneficios más allá de las fronteras. Actas del V Congreso Mundial de parques de la UICN”. UICN, Gland, Suiza, y Cambridge, Reino Unido. Disponible en: <http://app.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/2005-007-Es.pdf>
- Valdés, L (2004). “Turismo sostenible y turismo rural” en Uriel, E. y Hernández, R. *Análisis y Tendencias del turismo*. Pirámide. Madrid.